UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. N° 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN N° 022/2018

Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Construcción Salón Multiuso, Planta Baja, para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - PAC PLURI ANUAL 2018-2019".

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **03 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, la Prof. Mg. **MARÍA JOSEFINA OVELAR VDA. DE BENÍTEZ**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 438.610, de nacionalidad paraguaya, estado civil Viuda, en su calidad de encargada de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por Resolución REC N° 196/2019, de fecha 29 de junio del 2018, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – RUC 1311436-0**, representado en este acto por el **ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.311.436, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Planta Industrial Minga Guazú Km 24, de la ciudad de Monday, Alto Paraná. Teléf. N° 0986 787 017 – 0972 192 031, Email: cacakm20@gmail.com – cptecnica.mauxi@gmail.com, en adelante EL CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "*Construcción Salón Multiuso, Planta Baja, para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - PAC PLURI ANUAL 2018-2019*"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) El Dictamen y Cuadro de Adjudicación provisto por el Comité Evaluadora de Ofertas
(g) La Resolución y su respectiva notificación de adjudicación
(h) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato
(i) Las Resoluciones de designación del fiscal y co fiscalizador de obra.

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Los demás documentos mencionados en el CGC 4.2. del PBC Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

Ing. Alberto Cáceres Aveiro
Ingeniero Industrial
R.P.I. N° 3 436

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Presupuesto General de la Nación – PAC PLURI ANUAL 2018 – 2019**; O.G. 520 "Construcciones", del Programa Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas (2-1-6).

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2018	2	1	6	0	520/522	**10**	1	1	**50.000.000**
2018	2	1	6	0	520/522	**30**	1	1	**80.000.000**
2019	2	1	6	0	520/522	**10/30**	1	1	**391.962.400**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N° 05/2018, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNC, según la Resolución REC N° 041/17, de fecha 27/02/2018; Adjudicación llevada a cabo de conformidad a lo recomendado en el Dictamen N° 039/2018, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y aprobado por acto administrativo, según la Resolución REC N° 250/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **03 de setiembre del 2018**, hasta el **cumplimiento total de las obligaciones** con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	m^2	340	5.300	1.802.000
		CIMIENTO				
2	72102905-001	Relleno y compactación	m^3	102	62.000	6.324.000
3	72102905-001	Relleno y compactación para escenario	m^3	23	62.000	1.426.000
4	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada 0,50 x 0,40	m^3	16	348.000	5.568.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				

Dr. Oscar Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Carlos Alberto Cáceres Cáceres
Ingeniero Industrial
R.P.I. N° 13-436

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

5	72131601-004	Encadenado Inferior bajo paredes 13 x 30. 2Ø12 y 2Ø8 estribos Ø6 c/25cm.	ml	91	73.000	6.643.000
6	72131601-004	Zapatas	m^3	16	1.870.000	29.920.000
7	72131601-004	Pilares	m^3	11	2.260.000	24.860.000
8	72131601-004	Vigas	m^3	9	2.065.000	18.585.000
9	72131601-004	Losas	m^3	8	2.075.000	16.600.000
10	72131601-004	Escalera de Hº Aº	m^3	2	2.150.000	4.300.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON POST TENSADO				
11	72131601-004	Losas de Hormigón post tensado	m^3	65	2.170.000	141.050.000
		MAMPOSTERIA				
12	72131601-005	Mamp. De nivelación 0.30 Lad. Común	m^2	16	155.000	2.480.000
13	72131601-005	Mamp. 0.30 Lad. Común para escenario	m^2	14	155.000	2.170.000
14	72131601-005	Mamp. 0.15 Lad. Común Prensado a la Vista (1:2:10)	m^2	43	89.000	3.827.000
15	72131601-005	Mamp. 0.15 Lad. Común para revocar (1:2:10)	m^2	170	84.000	14.280.000
16	72131601-005	Mamp. 0.15 Lad. Convocó en baños	m^2	1	84.000	84.000
		TRABAJOS EN HIERRO ESTRUCTURAL				
17	72152905-001	Envarillado de paredes y en aberturas 2varillas 8mm y 2 varillas 6mm. Incluye abrazaderas metálicas en pilares principales	ml	124	17.000	2.108.000
18	72152905-001	Sistema de abrazaderas y soportes metálicos para soporte de paredes sueltas en estructura de hormigón	gl	1	2.217.000	2.217.000
		AISLACIONES				
19	72131601-006	Horizontal 0,15 con asfalto	ml	81	17.500	1.417.500
		REVOQUE				
20	72101607-006	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16	m^2.	382	26.500	10.123.000
21	72101607-006	revoque de mochetas - Ancho 10 cm.	ml	85	19.500	1.657.500
22	72101607-006	revoque de pilares circulares, d= 30 cm.	ml	30	25.500	765.000
23	72101607-006	revoque de vigas - predimens. 0,25 m. X 0,90 m.	ml	50	25.500	1.275.000
24	72101607-006	revoque de cielorraso	m2	41	28.500	1.168.500
25	72101607-006	Azotada Impermeable (1:3)	m^2.	20	11.500	230.000
		CONTRAPISO / PISO / ZOCALO				

Dr. Carlos Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Alberto Cuenca Duarte
Ingeniero Industrial
RPI Nº 3 436

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

26	72131601-009	Contra piso de cascote o ripio 5cm sobre losa. Incluye terminación con alisada hidrófuga	m^2.	331	48.300	15.987.300
27	72131601-009	Contra piso de cascote sobre terreno natural e= 10cm	m^2.	339	39.000	13.221.000
28	72131601-009	Contra piso de cascote sobre terreno natural e= 10cm para áreas exteriores	m^2.	65	39.000	2.535.000
29	72131601-009	Carpeta para piso cerámico o porcelanato	m^2.	339	23.000	7.797.000
30	72131601-009	Piso baldosa porcelanato en salón	m^2.	220	115.000	25.300.000
31	72101607-005	Zócalo porcelanato en salón embutido en pared	m^1.	43	18.400	791.200
32	72131601-009	Piso baldosa cerámica esmaltada PI 5 en pasillos. Dimensión mínima 55 x 55 cm.	m^2.	96	69.000	6.624.000
33	72101607-005	Zócalo baldosa cerámica esmaltada en pasillos	m^1.	37	18.400	680.800
34	72131601-009	Piso baldosa cerámica esmaltada PI 5 en baños	m^2.	18	69.000	1.242.000
35	72131601-009	Piso baldosones de Hº o piso de Hº e:5cm con terminación lisa para exteriores	m^2.	65	69.000	4.485.000
36	72131601-009	Guarda obra 50cm de baldosones de Hº o piso de Hº e:5cm con terminación lisa para exteriores.	m^2.	19	69.000	1.311.000
		REVESTIDOS				
37	72102508-003	Revestimiento de azulejos (baños)	m^2.	45	62.100	2.794.500
38	72102508-003	Revestimiento de azulejos (kitchnett)	m^2.	2	62.100	124.200
		MESADA DE MAMPOSTERIA REVESTIDO				
39	72102508-999	Mesada de cocina para kitchnett (sencillo con revestimiento de azulejos)	gl	1	1.150.000	1.150.000
		CIELORRASO				
40	72101601-002	Cielorraso de placas de yeso	m^2	276	57.500	15.870.000
		PINTURA				
41	72131601-012	Pintura al látex con enduido	m^2	382	34.500	13.179.000
42	72131601-012	Pintura al látex cielorraso, pilares y vigas con enduido. Incluye enduido cementicio.	m^2	340	34.500	11.730.000
43	72131601-012	Tratamiento para Lad. visto	m^2	43	14.000	602.000
		CARPINTERIA DE MADERA / ABERTURAS				
44	72131601-010	Puertas placa hasta 0,90 con persianas metalica Incluye marco, cerraduras, pintura y herrajes	un	4	977.500	3.910.000
		VIDRIOS / ABERTURAS				

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Carlos Alberto Cáceres Acosta
Ingeniero Industrial
R.P.I. Nº [illegible]

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

45	72102602-004	Puerta de vidrio templado 10 mm color gris 1,8x2,1	un	4	2.173.500	8.694.000
46	72102602-004	vidrio templado 10mm color gris Incluye vidrio fijo y ventanas corredizas.	m2	75	565.000	42.375.000
47	72102602-004	ventana corrediza vidrio templado 10mm color gris en baño 1,60 x 0,40.	un	1	450.000	450.000
		INSTALACION SANITARIA				
48	72131601-011	Instalación de agua cte. Baño Frio solo	un	3	412.000	1.236.000
49	72131601-011	instalación de Agua corriente para pileta de cocina	un	1	190.000	190.000
50	72131601-011	Provis.y coloc. de artefactos baño (3 inodoro, 3 lavatorio y 1 mingitorio)	GL	1	3.050.000	3.050.000
51	72153611-001	Provisión y colocación de artefactos cocina (pileta acero inox., de 1 bacha)	un	1	632.500	632.500
		DESAGUE CLOACAL				
52	72101510-006	Registro cloacales 30x30	un	2	133.000	266.000
53	72101510-006	Registros cloacales 40x40	un	3	213.000	639.000
54	72101510-006	Tubo PVC 100mm	ml	30	29.000	870.000
55	72101510-006	Cámara Séptica - 1,80m x 1,00m - Prof. 1,20m)	un	1	1.267.000	1.267.000
56	72101510-006	Desagüe cloacal baño	UNID.	3	324.000	972.000
57	72101510-006	Desagüe cloacal cocina	UNID.	1	193.500	193.500
		PROVISION DE MATERIALES E INSTALACION ELECTRICA				
58	72131601-001	Colocación de electro ductos y cajas, para artefactos en losas de Hormigón o cielorraso	un	40	62.300	2.492.000
59	72131601-001	Bocas de Tomas simple	un	14	103.000	1.442.000
60	72131601-001	Bocas de Toma doble	un	5	115.000	575.000
61	72131601-001	Bocas de punto y Toma	un	4	115.000	460.000
62	72131601-001	Bocas de para telefonía	un	3	115.000	345.000
63	72131601-001	Bocas de para conexión a internet	un	4	115.000	460.000
64	72131601-001	Provisión y montaje de Tablero General de embutir para llaves tipo europea - en material chapa - con barra, capacidad para 20 disyuntores. Incluye llaves TM	un	1	3.258.900	3.258.900
65	72131601-001	Circuito para Aire Acondicionado de 60.000 BTU. incluye, caja para llave, llave T.M. de 30 A, cable de 4 mm. Hasta TP (Ver esquema eléctrico) y sistema de desagüe embutida a la pared.	un	3	650.000	1.950.000
66	72131601-001	Circuito de luces, toma corriente, ventilador.	un	5	750.000	3.750.000

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Alberto Cáceres Rivero
Ingeniero Industrial
R.P.I. Nº 3 436

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

67	72131601-001	Línea de Alimentación del tablero principal subterráneo NYY de 4x16mm rígido. Con electro ducto 4p de 1 1/4".	ml	50	106.800	5.340.000
68	72131601-001	Artefacto led de adosar en losa o embutir en cielorraso	un	40	170.000	6.800.000
69	72131601-001	luz led de emergencia.	un	8	120.000	960.000
70	72131601-001	reflectores led de 50 w para fachada	un	4	150.000	600.000
		CARTELERIA				
71	82101502-003	cartel luminoso indicador de salida	un	8	310.000	2.480.000
TOTAL						**521.962.400**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **guaraníes quinientos veintiún millones, novecientos sesenta y dos mil, cuatrocientos**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

Para la concreción del pago, vía acreditación en cuenta Bancaria de los rubros de F.F. 10. Así mismo, lo referente al pago en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios), la misma será concretada vía cheque bancario del BNF, emitido a nombre del Representante legal de la empresa contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos contratados deberán ser ejecutados conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en la Planta Baja de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, sito en Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se aplica la figura del Monto de Anticipo.

EL CONTRATISTA dentro de los **diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del **10%** (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el **31 de diciembre del 2018**, pudiendo ser prorrogada por el término

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Alberto Cáceres Yacono
Ingeniero Industrial
R.P.I. N° 13 436

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

de una eventual extensión del plazo de entrega. Para tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en cualquiera de las formas previstas en el **Art. 81 del Decreto N° 21909/03**: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la UNC una multa del **0,1%** (cero coma uno por ciento) diario sobre el valor restante del contrato, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato; se procederá a realizar los trámites necesarios para la recensión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP. Lo generado por la multa deberá ser imputado por la UNC en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra corresponderá a la **primera etapa** de la obra denominada de forma General y/o Global Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Construcción Salón Multiuso, Planta Baja, para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - PAC PLURI ANUAL 2018-2019", sito en Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario.

El Proyecto, Salón Multiuso de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas (FACET) de la Universidad Nacional de Concepción, ubicado en el campus de la UNC., servirá como apoyo a los eventos, capacitaciones, charlas, seminarios, clases, etc., con una capacidad para 168 personas, con sus respectivos equipamientos: sillas, mesas, pedestal, aires acondicionados, micrófonos alámbricos e inalámbricos, ecualizador, minicomponente, equipos de sonido. El espacio estará a disponibilidad de la comunidad docente y estudiantes, para actividades académicas, sociales y/o gremiales, respondiendo a la necesidad de implementar lugares físicos adecuados,

Se proyecta la primera Etapa de la construcción del nuevo bloque con estructura de Hormigón Armado.

Dr. Clarito Rojas Martín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Se siguió con la zonificación de los espacios requeridos, de manera que la funcionalidad por un lado sea la constante, sin descuidar el aspecto estético del conjunto, generando de esta forma ambientes agradables para el desarrollo de las actividades previstas.

El salón con un área de 340 mts cuadrados, diseñado con una fachada que guarda homogeneidad con la de los edificios

Mg. María Josefina Ovelar
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ingeniero Industrial
R.P.I. N° 3 - 436

existentes, para así conservar la armonía, por lo que se confeccionaron los ventanales que permiten apreciar la vista panorámica por todo el perímetro exterior.

El multiusos posee las siguientes áreas y facilidades: Batería de baños. Sistema contra incendios con puertas de emergencia, mangueras y extintores. Rampa de acceso para persona de Capacidades diferentes.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, constituido por nueve (08) páginas y a un solo efecto, a los 3 (tres) días del mes de setiembre de 2018.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DECANATO

Prof. Mg. María Josefina Ovelar Vda. de Benítez
Enc. de Decanato de la Fac. de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Contratante

CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARIA AUXILIADORA GERENCIA GRAL.

Ing. Carlos Alberto Cáceres Aveiro
Rep. Legal – Centro de Prod. Técnica María Auxiliadora
Contratista

Universidad Nacional de Concepción Secretaría General Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante